

BASES DEL PREMIO «UNIÓN EUROPEA ARANZADI»

La Facultad de Derecho y la Editorial Aranzadi, en su compromiso con la excelencia académica, han decidido dotar un premio para galardonar al estudiante con la mejor calificación del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Derecho, Trabajo Fin de Master en Asesoría Jurídica de Empresa o Trabajo Fin de Master en Abogacía, defendido con temática de Derecho Internacional Privado, Derecho de la Nacionalidad y Extranjería y su incidencia en el Derecho de la Unión Europea, con las siguientes bases:

Primera.- El premio tendrá como objeto otorgar público reconocimiento al estudiante que, al término de cada curso académico y con fecha 30 de septiembre, acredite la mejor calificación del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Derecho, Trabajo Fin de Master en Asesoría Jurídica de Empresa o del Master en Abogacía defendido con temática de Derecho Internacional privado, Derecho de la Nacionalidad y Extranjería y su incidencia en el Derecho de la Unión Europea.

Segunda.- Se entenderá por mejor calificación aquella en base 10,00 más elevada, siendo necesario tener una calificación media no inferior a 8,00 puntos y haber cursado al menos el 50 por 100 de los créditos en la Universidad de León.

Si dos alumnos obtuvieran la misma calificación en el Trabajo de Fin de Grado/Master, el premio se concederá tomando en consideración los siguientes criterios de desempate:

1.- Aquel alumno que hubiera obtenido una calificación mayor en la nota de su expediente académico.

2.- Si continuase el empate, aquel alumno que haya obtenido un mayor número de matrículas de honor.

3.- En último extremo, y de continuar el empate, aquel alumno que, a juicio de la Comisión, pudiera presentar otros méritos académicos valorables (disfrute de beca de colaboración, realización de cursos especializados o participación en órganos de representación de la Facultad). A tal fin, se podrán requerir los informes que la Comisión considere oportunos.

Tercera.- En la primera quincena del mes de diciembre de cada Curso Académico, se constituirá una comisión formada por el Director/a de la Revista Unión Europea Aranzadi, el Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de León y el profesor/a responsable del área de Derecho internacional privado de la Universidad de León. Esta comisión elevará su propuesta a las Comisiones de Concesión de Premios Extraordinarios de la Facultad de Derecho, recogándose en un acta firmada por todos los miembros la puntuación obtenida por el alumno seleccionado para el premio. El nombre del galardonado será publicado en la página web de la Facultad de Derecho.

Cuarta.- La dotación del premio consistirá en la expedición de un Diploma Acreditativo y la publicación del trabajo en la Revista Unión Europea Aranzadi con la correspondiente compensación económica (240,40 euros netos).

Quinta.- El acto de entrega tendrá lugar en el acto solemne de celebración de la Festividad de San Raimundo de Peñafort del curso académico siguiente a la finalización de los estudios y el galardón será entregado por aquella persona designada por la dirección de la Revista Aranzadi Unión Europea.

Sexta.- Las presentes bases entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Centro por la Facultad de Derecho.